## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 07.10.2016.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

DIRECTOR

La solicitud de Feriado Legal con fecha 23 de Septiembre del 2016.

DECRETED ALCALDICIO: Nº 12.332.

Autoriza Feriado Legal al Sr. Carlos Vargas Rojas, C. I. Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar Carén para que haga uso de 03 días hábiles a contar del 11 de Octubre del 2016 y hasta el 13 de Octubre del 2016, correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

## Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.